

llas de las tres chimeneas que había en ella, en parte derruidas. La cuarta sala, que daba hacia el foso, tenía caído un pedazo de pared y el techo deshecho por las goteras. La que en su día fue sala de audiencia del Consejo tenía también deshecho el chambrelado y faltaban tablas o estaban desclavadas por causa de las goteras. En parecido estado se encontraban las dos salas que ocupó el tribunal de la Corte, ocupadas ambas por caseros. Otros dos aposentos los utilizaba el alcaide como almacén de trigo y cebada, que por su peso podía hundir el suelo. Uno de los corredores estaba convertido en caballeriza, lleno de paja y fiemo. El jardín de abajo se hallaba “sembrado de cebada y falta la mayor parte de las losas”. Aparte de eso “de los cuatro asientos de piedra que ay en él, dos sillas se hallan quebradas, y los cielos y cubiertas que estaban de bóveda de ladrillo, solo uno está reparado y cubierto de losa... y los otros tres están sin losa ni teja ni cubierta alguna y comenzados a deshacerse”. En el cenador del jardín de arriba “falta la rexa de yerro que había muy buena en la ventana que cae hacia el fosso y caba”. En los arcos del paso hacia la torre de Ochagavía faltaban 16 barras largas de hierro “y se ven los agujeros donde estaban afixadas”. En dicha torre, la sala principal estaba llena de basura y piedras, con muestras de haber estado allí ganado mayor “y el chapitel donde están las velas –las veletas- descubiertas y casi deshecho y también el tejado en muchas partes deshecho... sin losa ni teja”¹⁸.

El acta de reconocimiento hace también referencia a las casas anejas al palacio, cuyos alquileres sumaban 140 ducados y 2 tarjas al año, “incluyendo el jardín baxo, y el jardín alto lo ocupa y tiene el conserje del palacio”. En 1601 pleiteaba el patrimonial con el teniente del alcaide porque no rendía cuenta de los alquileres. Y contra los herederos de Juan de Samano, por daños en el palacio siendo él alcaide^{18 bis}

Perpetuación del alcaidío en la familia Mencos en 1650

Ya en 1544, se le hizo merced del título de alcaide del palacio a Francés Díaz de Armendáriz, quien antes de tomar posesión debió prestar juramento y pleito-homenaje de fidelidad al rey, como hacían los alcaides de todos los castillos¹⁹. En 1575 le sucedió su hijo don Jaime, que falleció en 1588, pasando a ocupar el puesto con carácter interino don Miguel de Arbizu, señor de Sotés²⁰. En febrero de 1590 se despachó el título a favor de don Juan de Samano. A la muerte de éste, en noviembre de 1600 se nombró a Tristán de Zunzarren, a quien sucedió en febrero de 1607 don Juan de Zunzarren, que murió el año siguiente²¹. En noviembre de 1608 se le despachó nuevo título a don Ramón de Aguirre y

en octubre de 1611 a don José de Zunzarren, hijo de Tristán, por haber profesado como religioso su hermano don Martín²².

Por una real cédula de fecha 12 de octubre de 1620, Felipe III hizo merced del oficio de alcaide a don Juan Francisco de Angulo, gracia que Felipe IV le aumentó en 1644 para otras dos generaciones²³. Sin embargo, poco después el general don Martín Carlos de Mencos expuso a Su Majestad que había llegado a un acuerdo con Angulo para que le traspasase el alcaidío con su prórroga, lo que fue autorizado por el rey con fecha 12 de julio de 1648²⁴. Dos años después, mediante una nueva real cédula de 31 de julio de 1650, se perpetuó la merced del alcaidío por juro de heredad a favor del citado Mencos y sus sucesores, “con calidad de que lo tuviesen como bienes propios, disponiendo en vida o en muerte, por testamento o en otra forma”²⁵. De esta forma fue como la posesión del palacio quedó vinculada a esta familia, en la que más tarde recaería el título de conde de Guenduláin, cuya creación data de 1658.

1718. La Corona trata de vender el palacio

El año 1718 Felipe V firmó una Real Orden mandando enajenar los antiguos palacios reales de Olite y Tafalla, “en inteligencia de que al que lo comprare se le concederá merced perpetua de entrar en Cortes en el brazo militar y la gracia de palacio de cabo de armería con exención de cuartel y las demás inmunidades y prerrogativas de los palacios de esta calidad”. Lo que pretendía la Corona en este momento era recurrir a bienes propios del Real Patrimonio que ya no tuvieran utilidad para el servicio del rey, para poder atender con su venta las necesidades cada día más acuciantes de la Real Hacienda. Los dos palacios navarros, y sin duda en mayor medida el de Tafalla, estaban entre esos bienes infrautilizados, que solamente ocasionaban gastos y cuyas rentas, de una cuantía difícilmente evaluable, recaían en manos de terceras personas. En cualquier caso, lo cierto es que no surgió ningún comprador, por lo que las cosas continuaron como estaban hasta entonces²⁶.

En 1745, el ayuntamiento acordó construir la lonja de abastos y las escuelas en la plaza llamada de la picota. El conde de Guenduláin se opuso y acudió a los tribunales argumentando que ese espacio era anejo al palacio. Los regidores alegaban que de siempre había existido allí “el rollo o argolla para ejercicio de los reos y ajusticiar aquellos”, símbolo de la jurisdicción criminal propia de la antigua villa realenga, más tarde ciudad, aunque ninguno de los testigos había visto poner a nadie en ella. Por los autos del pleito nos enteramos de que la fachada del palacio

21.- AGN, Comptos, Mercedes Reales, libro 13, fols. 156 y 397, libro 20.2, fol. 133 y 8v

22.- AGN, Comptos, Mercedes Reales, libro 20.2, fol. 47 y fol. 265

23.- AGN, Comptos, Mercedes Reales, libro 27, fol. 208v

24.- *Ibid.*

25.- AGN, Comptos, Mercedes Reales, libro 27, fol. 342v. Papeles sueltos, leg. 11, carp. 64.1

26.- AGN, Comptos, Papeles sueltos, leg. 11, carp. 43

18.- AGN, Comptos, Papeles sueltos, leg. 11, carp. 18 y 19

18 bis.- AGN, Tribunales Reales, Proceso nº 040382 y nº 100033

19.- AGN, Comptos, Mercedes Reales, libro 6, fol. 159

20.- Documentos citados en la nota 15 y AGN, Mercedes Reales, libro 12, fol. 356v